



Oficio: U.A.I.P. 1948/2020

Asunto: Se remite respuesta complementaria  
en alcance al oficio U.A.I.P. 1817/2020  
Guanajuato, Gto; a 13 de agosto de 2020

**C. CarSappington.**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01384620** el día **05 de julio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"- Los acuerdos establecidos en la ultima minutta realizada por el código de ética - (EN EXCEL) Tabuladores salariales ACTUALES (Segundo semestre del 2020) de toda la administración pública en el formato que establece la fracción VIII en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información ( excluyendo los organismos descentralizados) . - (EN EXCEL) altas y bajas de la Administración Pública de septiembre del 2019 a la fecha (Julio del 2020) - (Gráfica de pastel respaldada por tablas) Número de hombres y mujeres que componen la administración pública municipal (excluyendo los organismos descentralizados) - (FORMATO PDF) CV de todas las directoras que componen la administración pública y las coordinadoras ejecutivas. - (EN EXCEL) Capacitaciones que se han dado a las mujeres directivas - Responsable y Fecha en que se debieron haber modificado los documentos que se encuentran en la Plataforma Nacional de Transparencia - Justificación de la falta de actualización de los formatos correspondientes a la PNT , así como la ausencia de los CV y los organigramas - Área que tiene bajo sus atribuciones el llevar la Agenda para el Desarrollo Municipal Otros datos para facilitar su localización: Para las solicitudes de Acceso a la Información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: Oficio **CM/0735/2020**, suscrito por la **Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez, Enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría Municipal; Memorandum CM/181/2020**, suscrito por el **C.P. Juan Nicolás Rangel Martínez, Coordinador Administrativo de la Contraloría Municipal de Guanajuato** y **Acta de la sesión ordinaria 293** celebrada el día 6 de agosto de 2020 por el Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato. Mismos que le brindan respuesta complementaria en alcance a la respuesta brindada mediante el oficio U.A.I.P. 1817/2020, en lo relativo al fragmento de su solicitud que a la letra señala: **"- Los acuerdos establecidos es la ultima minutta realizada por el código de ética ..."** (sic).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

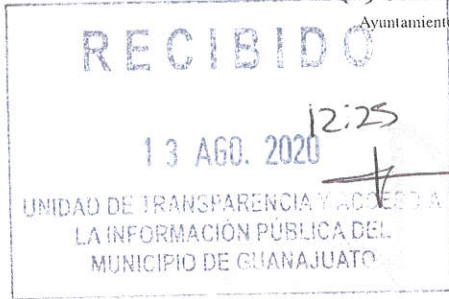
Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato



**Guanajuato**  
Somos Capital  
Ayuntamiento 2018 - 2021



"80 ANIVERSARIO DEL MONUMENTO AL PÍPILA,  
HÉROE POPULAR DE LA INSURGENCIA".  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0735/2020  
ASUNTO: Se da respuesta.  
GUANAJUATO, GTO., A 13 de agosto de 2020.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**  
**del Municipio de Guanajuato.**  
**PRESENTE.**

En seguimiento a su oficio U.A.I.P. 1871/2020, de fecha 6 seis de agosto de 2020 dos mil veinte, por el que requiere dar nuevamente contestación a la solicitud con número de folio 01384620, en atención y seguimiento al resolutivo del punto 4 numeral 1, en referencia al numeral 2, del acta de la Sesión Ordinaria 293 celebrada el jueves 6 seis de agosto del año en curso

Por lo anterior y con la finalidad de dar respuesta a la información solicitada, se adjunta memorándum número CM/181/2020, con anexos, firmado por C.P. Juan Nicolás Rangel Martínez Coordinador Administrativo de la Contraloría Municipal.

Lo anterior, además, tiene su fundamento en los artículos 24 fracción VII, 25 fracción VIII y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 131 y 139 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 26 fracción XVI y 30 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto que tratar, le envió un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez.**  
**Enlace de la Unidad de Acceso a la Información**  
**Pública de la Contraloría Municipal.**



**Gobierno Municipal**  
**de Guanajuato**

**CONTRALORIA INTERNA**





**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
MEMORÁNDUM N° CM/181/2020

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE AGOSTO DE 2020

Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez  
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública de la Contraloría Municipal  
Guanajuato, Gto.  
Presente.

Por éste conducto, me refiero a su Memorándum N°: 0174/2020 del 10 de agosto de 2020 y recibido el 11 del mismo mes y año, con relación a la solicitud de información realizada mediante al oficio número U.A.I.P. 1871/2020 emitido por la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal, con número de folio 01384620, en atención al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 293 celebrada el 6 de agosto del año en curso, por el Comité de Transparencia, en lo que refiere al resolutivo 4, numerales 1 y 2 que adjunta al requerimiento citado, me permito de manera respetuosa mencionarle lo siguiente:

Con relación a: *"Los acuerdos establecidos en la última minuta realizada por el código de ética -..."*  
Tomando en cuenta las observaciones efectuadas por el Comité de Transparencia en la Sesión Ordinaria citada, en su resolutivo 4, numerales 1 y 2, es de señalarse que ésta Contraloría Municipal, al igual que el resto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, está obligada únicamente a llevar a cabo las actividades que expresamente le señalen las disposiciones legales y normativas, en este tenor, es cierto que las atribuciones que se invocan por el Comité de Transparencia, en cuanto a que ésta Contraloría debe difundir y publicar el Código de Ética, promover una cultura ética e implementar mecanismos de evaluación para la atención del Código de Ética, también es cierto que a la fecha no se ha creado ni el Consejo de Ética Municipal, como tampoco se han elaborado los Códigos de Conductas de las Dependencias y Entidades del Municipio, lo que no le corresponde a éste Órgano Interno de Control, ya que la conformación de los mismos, depende que el H. Ayuntamiento publique los lineamientos generales correspondientes para la elaboración de dichos Códigos.

Por lo que este Órgano Interno de Control no puede levantar minutas de órganos colegiados, ya sea del Consejo de Ética, o bien del Comité de Ética, por dos razones, una que los mismos no han sido creados y por ende no se han generado acuerdos, y la segunda que para que ésta Contraloría Municipal levante las minutas de sus sesiones, se le tendría que designar a la misma, como Secretario Técnico de esos organismos, cosa que a la fecha no ha sucedido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Juan Nicolás Rangel Martínez  
Coordinador Administrativo de la  
Contraloría Municipal



Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Minuta/Expediente





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 293 CELEBRADA EL DÍA JUEVES 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS. -----**

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; el Lic. Iván Alberto García Irazaba y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. Así mismo, se hace de conocimiento a los integrantes que derivado de la baja laboral del C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel, este Comité llevará acabo la presente sesión solo con los miembros referidos, encontrándose la designación del nuevo integrante en proceso de ser emitida por el titular de esta Administración Pública.-----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del



citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto, del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 292 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 05 de agosto del año 2020, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por unanimidad. -----

4. Relativo al desahogo del numeral cuarto del orden del día, se analizó el oficio de respuesta **CM/0724/2020** que emite la Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez, Enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría Municipal, derivado de la solicitud de información con número de folio **01384620**, presentada por el **C. CarSappington**, conforme a los siguientes antecedentes:

En fecha 05 de julio de 2020 el ciudadano **CarSappington**, ingresó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud mediante la cual solicita la siguiente información:

*“- Los acuerdos establecidos en la ultima minutta realizada por el código de ética - (EN EXCEL) Tabuladores salariales ACTUALES (Segundo semestre del 2020) de toda la administración pública en el formato que establece la fracción VIII en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información ( excluyendo los organismos descentralizados). - (EN EXCEL) altas y bajas de la Administración Pública de septiembre del 2019 a la fecha (Julio del 2020) - (Gráfica de pastel respaldada por tablas) Número de hombres y mujeres que componen la administración pública municipal (excluyendo los organismos descentralizados) - (FORMATO PDF) CV de todas las directoras que componen la administración pública y las coordinadoras ejecutivas. - (EN EXCEL) Capacitaciones que se han dado a las mujeres directivas - Responsable y Fecha en que se debieron haber modificado los documentos que se encuentran en la Plataforma Nacional de Transparencia - Justificación de la falta de actualización de los formatos correspondientes a la PNT, así como la ausencia de los CV y los organigramas - Área que tiene bajo sus atribuciones el llevar la Agenda para el Desarrollo Municipal.” (sic).*

Y a efecto de dar seguimiento a la misma, en fecha 4 de agosto de 2020 se remitió vía correo electrónico a la Contraloría Municipal el requerimiento de información mediante el oficio U.A.I.P. 1844/2020.



Ahora bien, en atención y seguimiento del oficio U.A.I.P. 1844/2020, la Contraloría Municipal se sirvió remitir respuesta en fecha 06 de agosto de 2020, mediante oficio **CM/0724/2020**, suscrito por la Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez, Enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría Municipal, mediante el cual en su tercer párrafo menciona que *“Por lo anterior y con la finalidad de dar respuesta a la información solicitada, se adjunta memorándum número CM/172/2020, con anexos...”* (sic).

Derivado de lo anterior se realiza el análisis del memorándum CM/172/2020 de fecha 05 de agosto de 2020; ocupándonos en los puntos medulares del tercer párrafo, donde señala que *“Al respecto señalo que el cúmulo de información solicitada, no es posible proporcionarla en virtud de que, no es competencia de este Órgano Interno de Control.”* (sic).

Una vez que se realizó el análisis de dicho documento, correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal respuesta, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime los siguientes puntos:

- 1) Derivado del párrafo que antecede, es importante señalar que en lo que respecta al fragmento de la solicitud planteada por el solicitante que a la letra dice *“- Los acuerdos establecidos en la ultima minutta realizada por el código de ética - ...”* la Contraloría Municipal no debió pronunciarse, en el sentido de decir, que lo solicitado no es competencia de ese Órgano Interno de Control, y que tal pronunciamiento no basta, ni es suficiente para brindar respuesta; ya que no es difícil dilucidar que el solicitante requería los acuerdos establecidos en la minuta de la última reunión del Consejo o Comité de Ética del Municipio de Guanajuato, De conformidad a lo establecido en el artículo 53 fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., el cual señala que: *“Artículo 53. La Contraloría Municipal tiene, además de las*

*atribuciones comunes de los titulares de las dependencias, las siguientes:” “...XX. Diseñar e implementar el código de ética de los servidores públicos municipales; ...”.* Aunado a lo señalado en los artículos 21, 24, 26, 27 y transitorios, Artículo Cuarto, del Código de ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Guanajuato.

- 2) Solicitar vía oficio a la Contraloría Municipal, por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública, que se emita una nueva respuesta en lo relativo a “- **Los acuerdos establecidos en la ultima minutta realizada por el código de ética – ...**”, tomando en cuenta las observaciones realizadas por este Comité de Transparencia; dentro de la solicitud de información de folio **01384620**.

5. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----



Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

  
C.P. Irma Mandujano García

Integrante

  
Lic. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

  
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.  
Secretario Técnico

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 293 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 06 seis días del mes de agosto del año 2020 dos mil veinte. ....